

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2026.

EXPEDIENTE: SUM. P.A.S-S 1/2026 CONTR 2026/55312

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 16 de febrero de 2026 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 56.703,00 euros (IVA excluido).

Con fecha 14 de abril de 2026 (Informe GR 2026-54) el Servicio Jurídico Provincial de Granada emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

Con fecha 3 de junio de 2026, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

Calle Ancha de Gracia, 6. 18002- Granada.
Teléfono: 958 02 46 97 Fax: 958 02 46 94



MATILDE ORTIZ ARCA		10/06/2026 13:20:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1s4kxO4y5b9DCHLLfv9OkV0kj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Lote	Importe	Posición Presupuestaria
2026	1	4.810,96 €	1800020000G/12S/22104/18 01
2026	2	26.754,31 €	1800050000G/31R/22104/18 01
2026	3	28.401,12 €	1800030000G/31E/22104/18 01
2026	4	6.817,14 €	1800060000G/31R/22104/18 01
2026	5	1.827,10 €	1800020000G/31G/22104/18 01

Cuarto: La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento ordinario.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, con arreglo a las previsiones recogidas en artículo 159.6 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

Calle Ancha de Gracia, 6. 18002- Granada.
Teléfono: 958 02 46 97 Fax: 958 02 46 94



MATILDE ORTIZ ARCA		10/06/2026 13:20:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1s4kxO4y5b9DCHLLfv9OkV0kj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	